



Bases Legales acciones promocionales Sorteo: “Vive Córdoba Shopping en mayo”

1. Objeto y contenido.

219INNOVA24H, S.L. como empresa adjudicataria de los servicios de consultoría y de la estrategia de marketing digital online de la Plataforma Córdoba Shopping de IPRODECO en la cuarta convocatoria de adhesión de empresas y con domicilio social en c/ Fortuna, 1. Pol. Ind La Isla de Dos Hermanas (Sevilla), al objeto de promocionar los productos/servicios cordobeses que integran la plataforma online “Córdoba Shopping” a través de las redes sociales:

- Facebook (<https://www.facebook.com/DiputacionCordobaShopping/>).
- Twitter (@CordobaShops).
- Instagram @diputacioncordobashopping

2. Destinatarios.

Podrán participar todos los seguidores de las mencionadas Redes Sociales en España, mayores de 18 años que tengan residencia legal en territorio español de acuerdo con las presentes bases de la convocatoria:

Están excluidos:

- a) Los representantes legales de las entidades adheridas a la plataforma Córdoba Shopping y los empleados de 219INNOVA24H, S.L. y de IPRODECO.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas indicadas en la letra anterior.
- a) Cualquier persona que, bajo cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

La participación tendrá carácter gratuito, siendo requisito imprescindible ser seguidor de Instagram @diputacioncordobashopping, y cumplir con todas las estipulaciones fijadas en estas bases.

3. Procedimiento de participación.

Para poder participar los usuarios interesados deberán acceder a la página oficial de la plataforma Diputación Córdoba Shopping a través del post en Instagram de @diputacioncordobashopping



Previamente, deberán ser seguidor de Instagram de Diputación Córdoba Shopping y si aún no lo son, deberán hacerlo

Los participantes del concurso deberán dar a me gusta a la publicación del sorteo “ Vive Córdoba Shopping en mayo ” y comentar la foto mencionando a las dos personas con las que compartirían el premio, utilizando el hashtag #ViveCórdobaShopping

Los participantes garantizan que el texto que introduzcas no infringe derechos de terceros, y en particular no vulnera los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos o leyes en vigor, asumiendo los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para 219INNOVA24H, S.L. e IPRODECO, exonerando de cualquier responsabilidad que se pudiese imputar al respecto, y debiendo sufragar los gastos que ello pudiese ocasionar.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases en su integridad.

219INNOVA24H, S.L. utilizará para realizar la acción promocional una aplicación informática que permita obtener los ganadores por sorteo de forma totalmente aleatoria y automática tras finalizar la promoción.

4. Lugar y plazo

El presente concurso sólo tendrá validez en el territorio de España y el plazo de participación comprenderá desde el día 15 de mayo a las 13:00 hasta **el día al 20 de mayo de 2018 a las 23:59** ambas fechas inclusive.

5. Premio y resolución del concurso.

El premio consistirá en **un lote de productos** valorado en 75€ compuesto por las donaciones de las siguientes empresas cordobesas adheridas a la plataforma Córdoba Shopping:

- | | |
|------------------------|-----------------------------------------|
| - Clau complementos | Toalla de bodoque valorada n 30€ |
| - Libera tu encanto | Pendientes valorados en 9€ |
| - Savia viva SL | Jabón para pieles mixtas valorado en 6€ |
| - Kit del patio | Kit de patio valorado en 5€ |
| - Tesela Multimedia SL | CD Pasión Ecuestre valorado en 10€ |
| - Hispaloe SL | Gel Aloe Vera 15€ |



Entre todos los participantes que cumplan las bases del concurso descritas en el apartado anterior, la aplicación informática seleccionará automáticamente al ganador y suplentes.

El ganador final del concurso se publicará a través de las redes sociales de Diputación Córdoba Shopping en un período no superior a dos semanas desde la finalización del concurso.

El premio es nominativo y no puede ser traspasado a otra persona que no sea la oficialmente ganadora del concurso.

IPRODECO se pondrá en contacto con el ganador vía correo electrónico, pudiendo en ese momento solicitar que acredite los requisitos de participación previstos en las bases del concurso y proceder a la entrega del premio.

En el plazo de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación del premio los ganadores deberán responder por e-mail o cualquier otro medio escrito a IPRODECO confirmando la aceptación de su premio.

La falta de aceptación en el plazo indicado o el incumplimiento de alguna de las normas del presente concurso supondrá la exclusión del beneficiario y la pérdida del derecho al premio concedido.

El premio será obligatoriamente otorgado, salvo que el concurso fuese declarado desierto o se cancelara.

En el momento de nombrarse el ganador se nombrará también los suplentes, por si no fuese posible contactar con el ganador del concurso, o este no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las siguientes bases o rechazase el premio

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

El ganador del concurso autoriza a IPRODECO a que pueda reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que este relacionada con el concurso Córdoba Shopping, en cualquier medio, sin que ello le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.



6. Protección de datos Personales.

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es IPRODECO, que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores de las promociones Córdoba Shopping. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Primer Edificio de los Colegios Provinciales, 3ª planta, Avda. del Mediterráneo s/n, 14011 Córdoba indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección info@iprodeco.es.

7. Normas de control y seguridad.

IPRODECO, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que pueda tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. 219INNOVA24H, S.L. e IPRODECO, se reservan el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad o cuyo objetivo sea exclusivamente la captación de sorteos, promociones.... Asimismo, 219INNOVA24H, S.L. e IPRODECO se reservan el derecho de poner adoptar las medidas que correspondan y emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

219INNOVA24H, S.L. se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.



219INNOVA24H, S.L. se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

8. Limitación de responsabilidad.

219INNOVA24H, S.L., no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la entidad organizadora, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

219INNOVA24H, S.L. e IPRODECO, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

9. Otras normas.

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

219INNOVA24H, S.L. se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del concurso o sorteo en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso y en su caso otros medios. 219INNOVA24H, S.L. hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción se reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de la misma corresponden a Córdoba Shopping. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.



10. Interpretación de las bases y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.